

DECRETO Nº

1398

TEMUCO,

0 1 ABR. 2024

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y

sus modificaciones posteriores.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"

3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
PATENTE PROFESIONAL		
Giros patentes municipales: no ejerce actividad económica según carpeta del SII		
ANEXO N° 1	4	\$111.083

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
ASEO DOMICILIARIO		
Adulto mayor de 65 años, con beneficio de exención; descargo solicitado por beneficio social no efectuado; aseo pagado en patente; pagado en contribuciones, giro rebaja pago aseo anticipado; ley 21.554, mediante da n°4702/29.12.2023.		
ANEXO N° 2	553	\$24.620.281

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
VARIOS		
Giro en reemplazo; según decretos n°986-3447-1051; pagado con otro giro, duplicidad.		
ANEXO N° 3	9	\$758.840

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
<u>OBRAS</u>		
Giros: trabajo no ejecutado; giro en reemplazo.		
ANEXO N° 4	49	\$34.821.269

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
JUDICIAL		
Descargo giros judicial: causa C-946-2017.		
ANEXO N° 5	3	\$161.432.400
TOTAL GENERAL	618	\$ 221.743.873

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAC c.c. of. de partes Dir. Ases. Juridica Dir. Control Tesorería municipal Rentas

AROBERTO NEIRA ABURTO